

# Observatorio Económico

N° 182 / Octubre 2023 / ISSN 0719-9597



## Cifras del Suicidio en Chile



5

AÑOS / ÁREAS

Docencia de Pregrado • Vinculación con el Medio  
Gestión Institucional • Docencia de Postgrado  
Investigación. Hasta diciembre 2024.

UNIVERSIDAD ACREDITADA  
Mediante acuerdo del Consejo Nacional de Educación



**Sistema Universitario  
Chileno y la Reforma de 1981**  
*Crónica de un Cambio de  
Paradigma*



**Cárceles y  
reinserción  
social en  
Chile**



# Sistema Universitario Chileno y la Reforma de 1981

## Crónica de un Cambio de Paradigma

Nicolás Barrientos Oradini, Doctor of Philosophy in Business Administration, Cass European Institute of Management Studies, Francia. Académico FEN-Universidad Alberto Hurtado.  
David Álvarez Maldonado, Magíster en Dirección Estratégica de Recursos Humanos y Comportamiento Organizacional, Pontificia Universidad Católica de Chile, Profesor Asistente Adjunto, Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago, Chile.  
Alberto Amon Jadue, Magíster en Economía Energética, Universidad Técnica Federico Santa María, Chile. Académico Facultad de Ingeniería y Empresa-Universidad Católica Silva Henríquez, Santiago, Chile.



Los cambios realizados por el Régimen Militar al sistema universitario fueron radicales, totalizantes y generalizantes, comparables a los del presidente Eduardo Frei Montalva y Salvador Allende, pero enmarcados e impregnados de ideologías neoliberales y de nacionalismo autoritario.

Meses después del golpe de estado de 1973, específicamente el 2 de octubre de 1973, mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 50, la figura de los Rectores Delegados, quienes tenían la finalidad de asumir la dirección y control de las ocho universidades y sus sedes a lo largo del país. La Universidad de Chile y Universidad Técnica del Estado.

La figura de Rectores Designados, fueron ratificados mediante la publicación del

Decreto Ley N° 50, de fecha 2 de octubre de 1973, con la finalidad que asumieran la dirección y control de las ocho universidades<sup>1</sup> y sus sedes a lo largo del país. La Universidad de Chile y Universidad Técnica del Estado<sup>2</sup>, eran universidades estatales, otras tres pertenecientes a la Iglesia Católica y las tres restantes de propiedad de corporaciones particulares, todas ellas financiadas con aporte del Estado.

Bernasconi y Rojas (2003) afirma que: “De acuerdo con lo señalado por el gobierno militar, el sistema universitario chileno se había traducido en un esquema cerrado y virtualmente monopólico de 8 universidades sustancialmente financiadas todas por el Estado, las que escapaban a todo control de eficacia y eficiencia.” Bajo esta visión el gobierno militar continúa realizando reformas al sistema de educación superior chileno.

Estas transformaciones se encuentran marcadas fuertemente en dos períodos, el primero entre los años 1973 a 1979, años marcados por los esfuerzos constantes por el Régimen Militar por desarticular la estructura educativa, tendientes a apartar toda manifestación o expresión de naturaleza ideológica y política del trabajo académico llevado a cabo al interior de la universidad. (Ruiz, 1997). El segundo período, entre los años 1980 a 1990, los esfuerzos por las autoridades de gobierno se focalizaron en la descentralización y privatización del sistema educativo, bajo los parámetros de la lógica del sistema de mercado que imperaba en Chile, en esos años, (Ruiz, 1997). Por otro lado, se percibe la consolidación de una nueva derecha, neoliberal, que comienza a poner en discurso la necesidad de un Estado subsidiario que viniera a reemplazar el antiguo Estado Docente.

En este primer período, el Ministerio de Educación y las instituciones escolares, quedan bajo la supervisión, control y mando de la Armada y el Ministerio de Interior, siendo su primera tarea la revisión acuciosa del Currículum Escolar Nacional, al cual se le inyectó un fuerte proceso ideologizante, acompañado de una disminución en el presupuesto fiscal, para el área de la educación. (Ruiz, 1997).

Pero no fue hasta 1979, cuando se da inicio al segundo periodo señalado por los autores Ruiz (1997) y Corvalán (2013), momento en que el gobierno se propone reestructura el sistema educacional, e instalar definitivamente las políticas neoliberales y la privatización del sistema educativo con recursos público. Para ello era necesario investir al Presidente de la República de facultades especiales para realizar estos cambios estructurales, es así el 12 de diciembre de 1980, se dictó el Decreto Ley N° 3541, con un artículo único que permite al gobernante a en un plazo de un año desde la promulgación del documento legal a reformar las universidades del país y regular la estructura orgánica de éstas, lo que también incluía a la Universidad de Chile.



Una vez dotado de amplias atribuciones el gobernante, inició la segunda etapa de este proceso, mediante la promulgación del Decreto con Fuerza N° 1 de fecha 30 de diciembre 1980, también llamado "Ley General de Universidades", que mediante los Artículos 3, 4, 5, 6, 7 y 8, se establece la autonomía de las universidades y sus limitaciones, en particular se excluye la política partidista especificando que "la autonomía y la libertad académica no autoriza a las universidades para amparar ni fomentar acciones o conductas incompatibles con el orden jurídico, ni para permitir actividades orientadas a propagar, directa o indirectamente, tendencia político partidista alguna.(Art. 6, DFL 1, 1980).

Es dable suponer que el Régimen Militar, desde sus albores tenía en mente realizar estas reformas y hacer partícipe al sector privado del mercado de la educación, ya que en el año 1975 el Ministerio de Educación, declaró que el Estado -con respecto a la edu-

cación- tiene el rol de fomentar la iniciativa de las organizaciones privadas, para que progresivamente intervengan en la gestión educacional, bajo la orientación y apoyo de los órganos técnicos del propio Ministerio.

Luego, se dictaron una serie de Decretos con Fuerza de Ley para reestructurar drásticamente la educación superior (DFL N.° 1 y 4 de 1980; y DFL N.° 5 y 24 de 1981). Entre dichas medidas, junto al término de la gratuidad de los estudios destaca la eliminación del carácter universitario de las carreras pedagógicas, lo que sin duda tuvo consecuencias en relación con el menoscabo de la profesión y a la calidad del proceso formativo (Ruiz, 1997, 2010), ya que estos perdieron la carrera funcionaria, dejando de ser funcionarios públicos y sus salarios son parte de la oferta y demanda.

En el año 1981, la Universidad de Chile contaba con presencia en 13 regiones mediante

sus sedes regionales y la Universidad Técnica del Estado poseía 9 sedes regionales. Una vez puesta en marcha la reforma, de ambas universidades y sus sedes se transformaron

en 14 universidades estatales independientes, en lugares en que existían de ambas instituciones estas fueron fusionadas, quedando el escenario de la siguiente forma:

Luego, el 30 de diciembre de 1980, se promulga el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Educación, mediante el cual se establece que se podrán crear universidades, las que deberán constituirse como personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro". (Art. 15, DFL 1, 1980) Esto significó una de las más grande de las reformas al sistema educacional chileno, ya que el sector privado podría participar en el mercado de la educación mediante la creación de una Universidad Privada, Instituto Profesionales o Centros de Formación Técnica.

Es dable mencionar que los cambios fueron lentos y paulatinos, entre 1981 y 1987, solo se autorizó la creación de 5 universidades privadas, lo que se aceleró cuando cesó el velo político del Ministerio del Interior, a los proyectos de creación y entre 1988 y 1989, se crearon 17 universidades privada más.

Entre los años 1990 y 2004, se crearon 12 nuevas universidades, las cuales se sumaron a la oferta académica de educación superior privada.

Hacia año 2004, en Chile se habían fundado 47 universidades, pero no todas estaban en funcionamiento, ya que algunas de ellas habían sufrido problemas económicos los cuales terminaron siendo el principal motivo por el cual cerraron sus puertas. Lo que demuestra que las universidades privadas al igual que todas las organizaciones, son vulnerables a sufrir desequilibrios financieros debido a la insolvencia y poca liquidez, lo que puede provenir de políticas económicas deficientes en el plano estratégico, administrativo o productivo, pudiendo desencadenar la liquidación de la organización, ya que nada obstaculiza que las universidades privadas puedan ser objeto de una declaratoria de quiebra, toda vez que en la Ley de Quiebras, no hay una norma que excluya a las corporaciones o fundaciones del procedimiento concursal. Pensamiento compartido por Puga (2004): al precisar "Las fundaciones, cooperativas y las corporaciones son personas jurídicas de Derecho Privado, sin fines de lucro (...). Por lo mismo, sujetos

## A) Universidad de Chile

Universidad de Chile	Nueva Universidad
Sede Arica	Universidad de Tarapacá
Sede Iquique	Universidad Arturo Prat
Sede de La Serena	Universidad de Antofagasta
Sede Valparaíso	Universidad de Valparaíso
Instituto Pedagógico de Valparaíso	Universidad de Playa Ancha
Sede Santiago	Universidad de Chile
Instituto Profesional de Santiago	Universidad Tecnológica Metropolitana
Instituto Pedagógico de Santiago	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Sede Talca	Universidad de Talca
Sede Chillán	Universidad de Biobío
Sede Temuco	Universidad de la Frontera
Sede Osorno	Universidad de Los Lagos

## B) Universidad Técnica del Estado

Universidad Tecnológica del Estado	Nueva Universidad
Sede Antofagasta	Universidad de Antofagasta
Sede Copiapó	Universidad de Atacama
Sede La Serena	Universidad La Serena
Sede de Santiago	Universidad de Santiago de Chile
Sede de Talca	Universidad de Talca
Sede de Concepción	Universidad de Biobío
Sede Temuco	Universidad de la Frontera
Sede de Osorno	Universidad de Los Lagos
Sede de Punta Arenas	Universidad de Magallanes

de derechos y obligaciones. Por lo tanto, son susceptibles de ejecución colectiva” y prueba de esta situación son las 21 universidades privadas que al año 2018 han dejado de funcionar.

En el caso de las universidades públicas, técnicamente una institución de educación pública no puede quebrar, ya que solo las sociedades mercantiles lo hacen, no obstante, estas organizaciones también son susceptibles a entrar en crisis económicas. Ante este escenario de la improbabilidad de una quiebra de una universidad pública, ante un escenario de crisis financiera podría implicar que necesite exceso de financiamiento para continuar cumpliendo su objetivo de creación, lo que podría implicar una reasignación de recursos por parte del Estado.

Consecuente con lo anterior, es de vital importancia conocer las condiciones financieras en que se encuentran estas instituciones, con la finalidad de poder identificar problemas que pudieran presentarse y las causas de ellos, de esta forma anticiparse a futuros escenarios desfavorables, tomando acciones correctivas, ya sea si estas se desvían de la posible permanencia financiera y requiriesen financiamiento adicional o bien si esta fuere a afectar la acreditación institucional. Siendo este el motivo de existir la necesidad de contar con una información relacional que permitiere evidenciar cuáles son estos problemas y cuáles son sus causas, antes que termine significando la estabilidad económica de la institución y por ende la pérdida de recursos innecesaria del Estado o acreditación institucional.



“

*En 1975 el Ministerio de Educación, declaró que el Estado -con respecto a la educación- tiene el rol de fomentar la iniciativa de las organizaciones privadas, para que progresivamente intervengan en la gestión educacional, bajo la orientación y apoyo de los órganos técnicos del propio Ministerio”*

A pesar de lo relevante que es poder contar con una batería de herramientas surgidas a partir de la política pública, que cumpla con los objetivos planteado en el párrafo precedente, no existen estándares de evaluación de la situación financiera de las universidades en Chile, que permitan de ma-

nera objetiva, y preventiva reaccionar a los posibles escenarios adversos que dificulten el normal desarrollo de las operaciones de este tipo de organizaciones, pero por, sobre todo, que sea adecuada el sistema en particular. **OE**

## Referencias Bibliográficas

(1) Universidad de Chile, Universidad Católica, Universidad de Concepción, Universidad Técnica del Estado, Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Austral, Universidad Católica del Norte y Universidad Técnica Federico Santa María.

(2) La Universidad Técnica del Estado, hoy lleva el nombre de Universidad de Santiago de Chile.

- Bernasconi, A. y Rojas, F. (2003). Informe sobre la educación superior en Chile: 1980-2002. IESALC-UNESCO.
- Ruiz, T. (1997). Teoría y práctica de la micropolítica en las organizaciones escolares. Revista Iberoamericana de Educación
- Corvalán Javier. La narrativa educacional chilena y su proceso de transformación reciente: un análisis sociológico-histórico. Revista Folios [en línea]. 2013, (37), 63-81[fecha de Consulta 4 de Octubre de 2023]. ISSN: 0123-4870. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=345932040005>.
- Fija Normas Sobre Universidades (Año 1980). D.F.L. N° 1.- Santiago, 30 de diciembre de 1980.



# Cifras del Suicidio en Chile

Fernando A. Crespo, Académico UAH, Doctor en Ciencias de la Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Valeska L. Oyarzún Herrera, Estudiante Ingeniería Control de Gestión Mención Ciencia de Datos



La Organización Mundial de la Salud (OMS) advirtió en 2014, que una persona se suicida en el mundo cada 40 segundos (1). Mientras Usted lee estas líneas, alguien en algún lugar, entonces, ha decidido abandonar su vida por voluntad propia.

Como respuesta de Salud Pública en Chile se ha creado un Programa Nacional de Prevención del Suicidio, los que son implementados por Gobiernos Regionales. En el caso de Santiago está el programa Quédate (2) (<https://quedate.cl/>), con el objetivo de prevenir el suicidio, que es ejecutado bajo el esquema de fundaciones, entre las cuales se cuentan como ejecutantes: Procultura, Todo Mejora, Para la Confianza, entre otras.

Lamentablemente, el suicidio es la primera causa de muerte para jóvenes de 20 a 24 años (2).

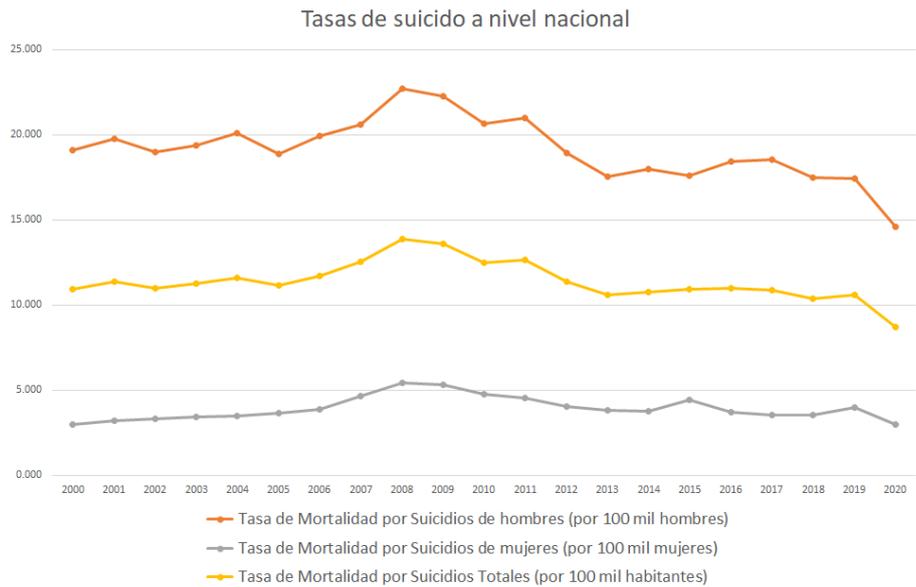
El suicidio es definido como el acto en el que una persona se provoca la muerte (Araneda, et al., 2021). En (Araneda et al, 2021) estudiaron los riesgos relativos y las tendencias en adolescentes y jóvenes. Lo desarrollado en este trabajo representa una actualización de los datos expuestos por los autores sin considerar los grupos etarios.

Conocer y estudiar la evolución de las tasas de suicidio en Chile es un desafío, ya que los datos se encuentran en dos lugares distintos con diferentes mediciones, y un único origen de los datos. Los datos están

radicados en el Departamento de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio (DEIS) (<https://deis.minsal.cl/#estadisticas>), donde el archivo contiene las tasas totales de personas que se suicidan por cada 100.000 habitantes por Regiones desde 1997 hasta 2017. Otra parte de los datos están publicados en Estadísticas Territoriales de la Biblioteca del Congreso Nacional, donde las tasas para mujeres fueron medidas en número que se suicidaron por 100.000 mujeres, y lo mismo ocurrió para hombres; y se calculó para el total en función de los habitantes. Todas calculadas desde el año 2000 hasta el 2020. Lo que incluiría el efecto del estallido social y el primer año de pandemia. Los cálculos posteriores se realizaron en la plataforma R versión 4.3.1 mediante R Studio.

La Evolución de la Tasa de Fallecidos por Suicidio agregada para todo Chile (Ver Figura 1), muestra un descenso en los tres casos hasta el año 2020, con el año 2008 con la mayor alza en los plazos estudiados, siendo mucho mayor la tasa de suicidios de Hombres respecto de Mujeres: prácticamente entre 4 a 5 hombres por mujer fallecida, relación que es muy alta. Para poder estudiar si esos descensos son significativos, aproximamos la tasa nacional como un promedio de las tasas regionales, considerando para todos los efectos que los datos se comportan como una distribución normal de acuerdo con el Test de Shapiro. La Tasa del total de Personas Fallecidas por suicidio muestra que el descenso de 1.32 es significativo entre 2019 y 2020 ( $p < 0.05$ ) para el Test Shapiro-Wilk. La Tasa de Mujeres Fallecidas por Suicidio, con un descenso de 1.38, también es significativo ( $p < 0.05$ ) usando el Test Shapiro-Wilk. La Tasa de Hombres Fallecidos por Suicidio, con un descenso de 1.26, no es significativo ( $p = 0.178$ ) para el Test Shapiro-Wilk. Lo anterior puede ser considerado como una alerta para la evolución de las tasas, con la noticia positiva de que está descendiendo; pero en el caso de los hombres, este decae de manera muy lenta, lo que es una noticia negativa para el futuro.

**Figura 1: Evolución de Tasas de Suicidio a Nivel Nacional**



“Conocer y estudiar la evolución de las tasas de suicidio en Chile es un desafío, ya que los datos se encuentran en dos lugares distintos con diferentes mediciones, y un único origen de los datos”

Explorando encontramos ciertos hallazgos en el conjunto de Datos de DEIS, particularmente algunas correlaciones en la evolución de las Tasas de Fallecimiento por Suicidio. Es interesante la correlación negativa entre las regiones del extremo norte con las regiones del Centro y Sur del país, aunque no sean significativas ( $p < 0.05$ ). Esto indica que cuando en un caso aumenta la tasa de suicidios para la otra región disminuye. Aparecen como significativas las correlaciones de Arica con Araucanía (0.51), nombradas de norte a sur. Antofagasta tiene correlación significativa con Atacama (0.43), Coquimbo (0.47), Valparaíso (0.55), Metropolitana (0.56), O'Higgins (0.55), Biobío (0.49), Araucanía (0.49) y los Lagos (0.59). Atacama tiene correlación significativa con Valparaíso (0.58), Metropolitana (0.51) y Los Lagos (0.57). La

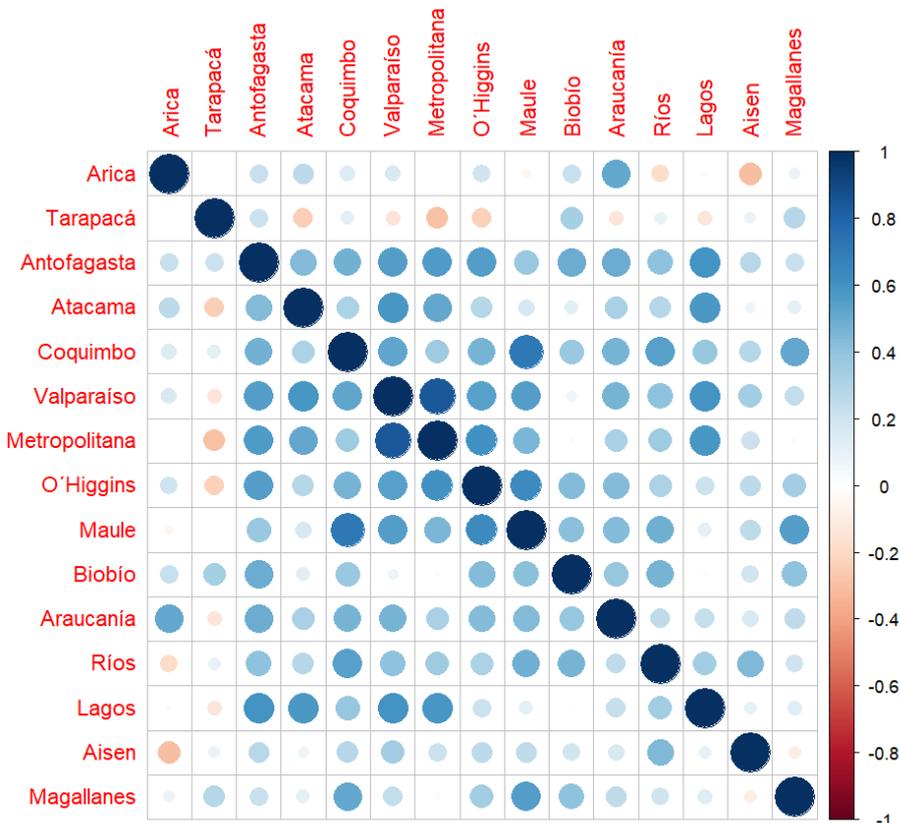
Región de Coquimbo está correlacionada significativamente con Valparaíso (0.52), O'Higgins (0.46), Maule (0.71), Araucanía (0.46), Los Ríos (0.54) y Magallanes (0.51). La Región de Valparaíso está correlacionada significativamente con la región Metropolitana (0.84), O'Higgins (0.45), Maule (0.55), Araucanía (0.46) y Los Lagos (0.59). La Región Metropolitana está significativamente correlacionada con O'Higgins (0.60), Maule (0.45) y Los Lagos (0.58). La Región de O'Higgins está correlacionada significativamente con Maule (0.63), Biobío (0.43) y Araucanía (0.43). La Región del Maule está correlacionada significativamente con Araucanía (0.43), Ríos (0.48) y Magallanes (0.55). La Región del Biobío muestra correlación significativa con Los Ríos (0.46). La Región de los Ríos tiene correlación significativa con Aysén (0.44).

Las correlaciones entre regiones, en todos los casos en que son estadísticamente significativas, sus valores son positivos. Esto nos indica una relación en la evolución de las tasas de suicidio entre las regiones, de forma tal que aumentando o disminuyendo las tasas en esas regiones, deberían aumentar o disminuir simultáneamente en las otras. Este hallazgo es importante desde el punto de vista de la política pública, porque si las tasas descienden, todas las regiones relacionadas probablemente lo harían también; pero si las tasas de suicidio suben, podría ocurrir el mismo fenómeno en varias regiones. Esto hace necesaria una mirada nacional a los programas de prevención, la sugerencia de una coordinación centralizada, o de una vigilancia también centralizada, tal como se ha hecho en la experiencia de la pandemia. Sería aconsejable, ya que las tasas de suicidio por región tienen una oscilación alta entre años contiguos, lo que puede hacer que vuelvan a subir o se mantengan en el mismo nivel; lo que en caso de ocurrir es una pésima noticia considerando los impactos que generan en el entorno de quienes viven la experiencia de un suicidio cercano, aspecto reconocido por los especialistas (Araneda et al, 2021).

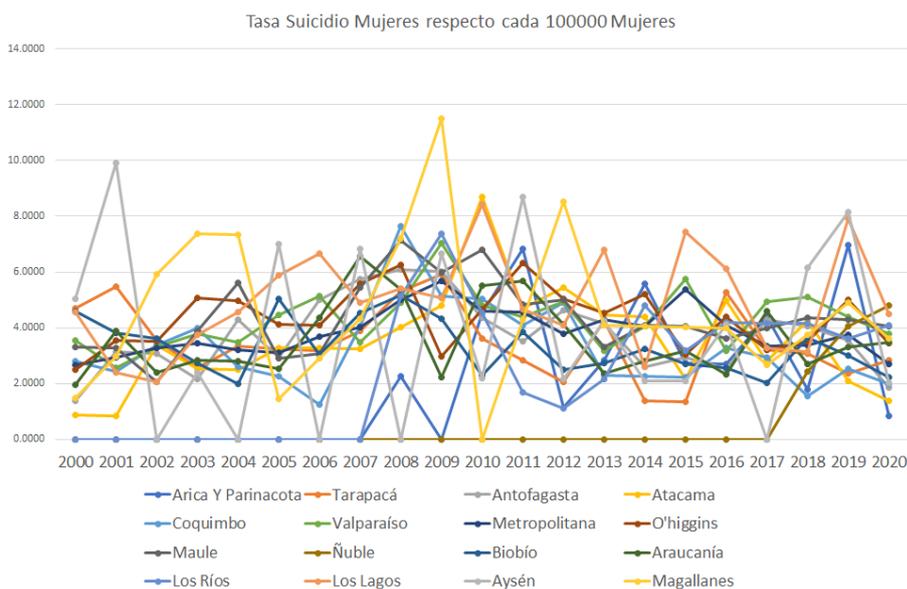
Dado que las tasas de suicidio son diferentes entre Hombres y Mujeres, hemos decidido ver ambos casos por separado para el análisis de las regiones, entendiendo que tienen valores claramente diferentes. Es interesante notar en ambos casos (Figura 3 y Figura 4), la fuerte oscilación que tienen los datos, porque los datos se ven descendentes, pero con variaciones muy marcadas. Sería muy positivo si la política de prevención lograra descender las tasas de suicidio con una dispersión más concentrada; eso mostraría un proceso más controlado.

Para mejorar la focalización de la política pública, se realizó un ejercicio de clustering, o agrupamiento entre regiones, con el fin de observar cuáles de ellas exhiben mayores tasas de suicidio tanto para Hombre como Mujeres. Para ello se consideraron los últimos tres años de la serie desde el año 2018

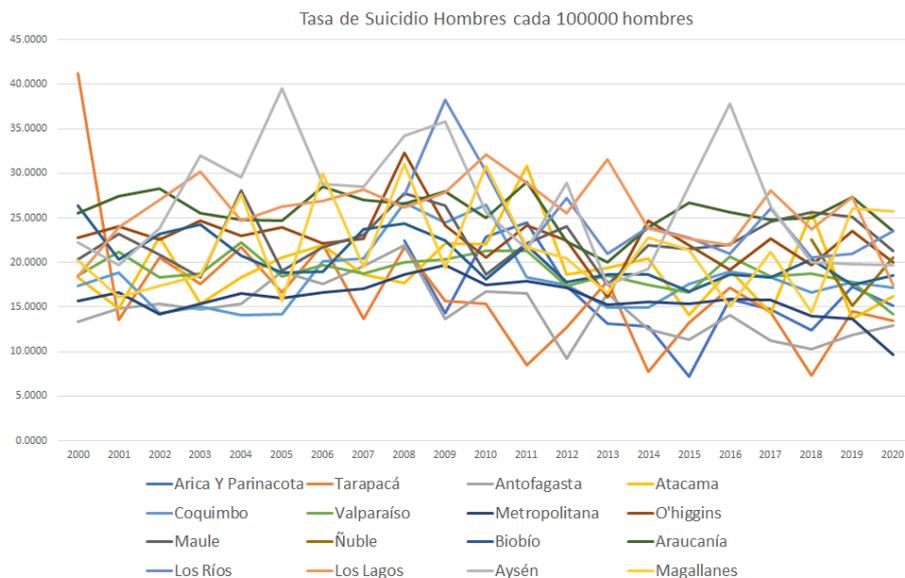
**Figura 2: Diagrama de correlación entre Regiones períodos 1997-2017**



**Figura 3: Evolución de la Tasa de Suicidio de Mujeres**



**Figura 4. Evolución de la Tasa de Suicidio de Hombres**



al año 2020, ya que son los datos completos para todas las series de datos. Para todos los casos se utilizó el método de agrupamiento K-means con distancia euclidiana entre los datos (4).

Para la tasa de suicidios de Mujeres y Hombres se obtuvo que el número de clases óptimo es de 3 clases, de acuerdo con el método del codo (4). Es interesante observar que, en ambos casos, los centros de las clases muestran el efecto de la oscilación de

las tasas presentando un incremento el año 2019.

Al aplicar el método de K-means a los datos para Tasas de Suicidio en Mujeres, se obtuvieron las tres clases, con sus respectivos promedios (Tabla 1). Como la elección de los nombres de las clases es al azar, podemos ver que la clase 1 corresponden a las regiones con mayor tasa de suicidios; la clase 2 es la clase con la menor Tasa de Suicidio de Mujeres; y la clase 3, corresponden a Regio-

**Tabla 1: Promedio de las Clases para Tasas de Suicidio Femenino**

Clases	2018	2019	2020
1	3.89	4.38	3.97
2	3.24	2.95	2.36
3	3.69	7.67	2.46

**Tabla 2: Promedio de las Clases para Tasas de Suicidio en Hombres**

Clases	2018	2019	2020
1	21.497	25.069	21.916
2	10.983	14.328	12.810
3	20.665	16.951	17.735

nes con un nivel medio de Tasa de Suicidio de Mujeres, pero con una fuerte oscilación entre 2019 y 2020

Para el caso de las Tasas de Suicidio de Mujeres, se obtuvo que las regiones con menor tasa por cada 100.000 habitantes corresponden a Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Metropolitana, Biobío y Araucanía. En la clase 3 de nivel Medio y fuerte oscilación, aparecen las regiones: Arica y Parinacota, Los Lagos y Aysén. Y en Regiones con altas Tasas de Suicidio en Mujeres, se registran las regiones de: Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Los Ríos y Magallanes.

Consecuentemente, aplicando el método de K-means a los datos para las Tasas de Suicidio en Hombres (Tabla 2), también se obtuvieron tres clases. Como la elección de los nombres de las clases es al azar; podemos ver que la clase 1 corresponden a las regiones con tasa de suicidio nivel alto y que además tiene una oscilación fuerte; la clase 2 es la clase con la menor tasa de suicidio en hombres; y la clase 3, son las regiones con tasa de nivel medio.

Para el caso de las Tasas de Suicidio en Hombres, se obtuvo que las regiones con menor tasa por cada 100.000 habitantes



corresponden a la Regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Metropolitana. En Tasas de Nivel Medio se encuentran las Regiones de: Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Ñuble, Biobío y Aysén, con un repunte el año 2020. Y las regiones con altas Tasas de Suicidio en Hombres corresponden a: O'Higgins, Maule, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

En conclusión, la Tasa de Suicidio de Personas a nivel nacional muestra un descenso, significativo para el año 2020 en Mujeres, y no significativo para hombres en el mismo período. Cuando estos datos se observan por regiones, muestran una fuerte oscilación en el descenso, lo que nos puede alertar de un proceso que aún no está en control para su

estabilización. Esto indica que la población en riesgo de suicidio aún puede ser alta. Particularmente se vuelve importante revisar las políticas de prevención del suicidio en las regiones con altas tasas para el caso de mujeres como son: Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Los Ríos y Magallanes, y una vigilancia especial para las regiones de: Arica y Parinacota, Los Lagos y Aysén. En el caso de los suicidios en Hombres, las regiones que particularmente merecen urgencia son: O'Higgins, Maule, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes, y una vigilancia especial a las regiones de: Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Ñuble, Biobío y Aysén. Como se observa de los datos, las regiones con altas tasas de suicidio tanto en Mujeres como Hombres corresponden a O'Higgins, Maule, Los Ríos y

Magallanes, siendo las tres primeras regiones ubicadas en una misma zona geográfica. Y una particular vigilancia a las tasas de suicidio que presentan las regiones de Los Lagos y Aysén.

Como epílogo, el presente trabajo es resultado del Curso Proyecto de Análisis de Datos Estadísticos I desarrollado mediante la metodología de aprendizaje basado en proyectos. **OE**

## REFERENCIAS

- (1) Vidales, Raquel (2014). La OMS advierte de que una persona se suicida en el mundo cada 40 segundos. [https://elpais.com/sociedad/2014/09/04/actualidad/1409826684\\_450206.html](https://elpais.com/sociedad/2014/09/04/actualidad/1409826684_450206.html).
- (2) Estadella, Consuelo (2023). Suicidio en Chile: ¿una problemática de salud pública? <https://elpais.com/chile/2023-09-13/suicidio-en-chile-una-problematica-de-salud-publica.html>
- (3) Araneda, N., Sanhueza, P., Pacheco, G. C., & Sanhueza, A. (2021). Suicidio en adolescentes y jóvenes en Chile: riesgos relativos, tendencias y desigualdades. *Revista panamericana de salud pública (Impresa)*, 45, 1. <https://doi.org/10.26633/rpsp.2021.4>
- (4) K-means, <https://es.wikipedia.org/wiki/K-medias>.
- (5) Delgado, Ronald (2018). Introducción a los Modelos de Agrupamiento (Clustering) en R, <https://rpubs.com/rdelgado/399475>.



# Cárceles y reinserción social en Chile

Carlos Díaz, PhD in Economics from the Maxwell School of Syracuse University. Académico FEN-UAH.



El sistema penitenciario chileno se encuentra colapsado. A pesar de que los 81 centros de reclusión cuentan con un total de 42 mil plazas, datos de Gendarmería(1) indican que se estarían alojando a casi 55 mil personas en régimen cerrado. Las personas privadas de libertad han aumentado en 30% en los últimos 18 meses y la tasa de ocupación ronda el 130% a nivel nacional (con regiones como Atacama y Maule con tasas en el entorno del 200%). Si bien este es un problema que afecta a varios sistemas penitenciarios de América Latina y el resto del mundo, las tasas de encarcelamiento locales lucen altas cuando se las compara a nivel internacional(2). Es que Chile tiene más de 270 personas privadas de libertad por cada 100 mil habitantes, tasa que en la región es solamente superada por la de Uruguay (428) y Brasil (381), es comparable a las de Perú (259) y Argentina (243), y se encuentra muy por encima de la de países con serios problemas de seguridad, como Colombia (193) y México (169).

El exceso de población presenta de manera parcial la situación precaria de las cárceles chilenas. Además de padecer hacinamiento, el sistema penitenciario enfrenta serios problemas vinculados a la prevalencia de la violencia, a la presencia del crimen organizado, al ocio compulsivo, y a una difundida adicción a las drogas. Este combo atenta contra la seguridad y los derechos de la población carcelaria, además de privar al Estado del instrumento clave para lograr la inserción social de la persona liberada. De hecho, la situación preocupa al Ministerio de Justicia y a otras autoridades. Según un informe reciente del Observatorio Territorial de Seguridad(3), la mitad de las personas que fueron o serán liberadas en 2023 tiene un riesgo alto o muy alto de reincidir, mientras que solamente el 1% de la otra mitad es considerado de riesgo bajo o muy bajo.

A pesar de que la situación y los resultados de las cárceles dejan que desear, el gobierno chileno debe volcar muchos recursos

al sistema penitenciario. Gendarmería ha reportado que el costo promedio mensual por recluso fue de entre 900.000 y 1.000.000 de pesos en 2022(4), variando según se trate de cárceles públicas o cárceles concesionadas. Si bien la cifra viene disminuyendo por el aumento de la población carcelaria, no deja de representar un valor alto para Chile. Para fijar ideas, el Instituto Nacional de Estadísticas reportó que el ingreso laboral mensual neto fue de 750.000 pesos en 2022. Por lo tanto, una vez que el trabajador promedio chileno realizó sus aportes de previsión y salud, lo que se lleva a su hogar es 25% menos de lo que el gobierno debió gastar en cada una de las personas privadas de libertad. Teniendo en cuenta este panorama de magros resultados a un alto costo, vale la pena preguntarse: ¿las cárceles son realmente un instrumento de reinserción social?

En la academia parece haber importante consenso sobre este tema. Es que la evidencia a nivel internacional luce abrumadora en cuanto al limitado impacto de las cárceles en la reincidencia de aquellos que han estado privados de libertad. A modo de ejemplo, un estudio de Nagin et al. (2009) concluye que las prisiones tienen un efecto nulo, e incluso a veces criminógeno, en la reincidencia cuando se las compara con los resultados que se obtienen con penas alternativas que no implican privación de libertad. En la misma línea, Villettaz et al. (2015) y Roodman (2017) también resaltan la capacidad limitada de los sistemas penitenciarios a la hora de reducir el riesgo de volver a delinquir de las personas privadas de libertad. Estos estudios están en línea con la idea de que Chile debe explorar vías para que, sin poner en riesgo la impunidad o generar desigualdad en el sistema, se privilegien las medidas y penas alternativas a la reclusión que atiende el subsistema abierto (por ejemplo, remisión condicional, reclusión parcial, libertad vigilada, expulsión, servicios comunitarios). Estudios de Gendarmería han mostrado que la reincidencia del sistema abierto es considerablemente menor(5) que la de la población que egresa del subsistema cerrado.

Si bien es cierto que la evidencia generalmente se vuelca a favor de las medidas y penas alternativas, estos estudios enfrentan un importante desafío que puede influir en la calidad de sus resultados y llevar a conclusiones en contra de las cárceles. Esto se debe a que los individuos con una mayor propensión a la reincidencia suelen ser los que reciben condenas de prisión, mientras que las medidas y penas alternativas se reservan para aquellos con menor tendencia a cometer delitos (Manski y Nagin, 1998). En otras palabras, se podría llegar a una conclusión errónea de que las cárceles no reducen la reincidencia debido a las diferencias (muchas de ellas no observables) entre los individuos privados de libertad (que suelen ser más propensos a reincidir) y aquellos con penas alternativas (que generalmente son menos propensos a reincidir). Loeffler y Nagin (2022) contemplan estudios con abordajes empíricos que tienen en cuenta este problema. Después de examinar más de una docena de investigaciones (centradas principalmente en ciudades de Estados Unidos, aunque también incluyendo casos de Argentina, Australia y Noruega), Loeffler y

Nagin llegan a las mismas conclusiones que las revisiones anteriores. La mayoría de los estudios documentan que las cárceles no reducen la reincidencia (efecto nulo) y, en algunos casos, incluso pueden tener efectos criminógenos (Aizer y Doyle, 2015; Bhuller et al., 2019; Di Tella y Scharfrodsky, 2013; Dobbie et al., 2018; Franco et al., 2022; Green y Winik, 2010; Gupta et al., 2016; Harding et al., 2017; Heaton et al., 2017; Hjalmarsson, 2009; Leslie y Pope, 2017; Loeffler, 2013; Mitchell et al., 2017; Mueller-Smith, 2015; Nagin y Snodgrass, 2013; Rhodes et al., 2020; Rose y Shem-Tov, 2020; Williams y Weatherburn, 2020).

Sin embargo, Loeffler y Nagin (2022) también reconocen que las cárceles pueden reducir la reincidencia en los casos en que se enfatizan los programas de rehabilitación. Por ejemplo, el estudio de Bhuller et al. (2019) para Noruega es uno de los pocos que encuentra que las personas que pasan por el sistema penitenciario tienen menos probabilidad de cometer delitos. Esto se debe a programas de rehabilitación orientados al mercado laboral que mejoran las perspecti-

“

Según un informe reciente del Observatorio Territorial de Seguridad, la mitad de las personas que fueron o serán liberadas en 2023 de las cárceles en Chile tiene un riesgo alto o muy alto de reincidir, mientras que solamente el 1% de la otra mitad es considerado de riesgo bajo o muy bajo”



vas de empleo de los privados de libertad en comparación con aquellos que reciben penas alternativas. En un estudio sobre Suecia, Hjalmarsson y Lindquist (2020) muestran que una política que aumenta el tiempo de reclusión antes de obtener libertad condicional reduce la reincidencia, lo que también se atribuye a los programas de rehabilitación en las cárceles suecas.

Loeffler y Nagin (2022) también destacan que los efectos de las cárceles tienden a ser particularmente negativos cuando se trata de prisión preventiva, que ocurre antes de la sentencia y no implica programas de rehabilitación en curso. En un estudio para Argentina, Di Tella y Schargrotsky (2013) encuentran que la probabilidad de reincidencia se reduce hasta en un 15% cuando se utiliza el monitoreo electrónico en comparación

con los casos en los que la persona está detenida mientras espera la sentencia. A pesar de que la evidencia parece indicar que la prisión preventiva aumenta la probabilidad de residencia, Chile no parece ir en la dirección correcta. Si bien la Reforma Procesal Penal de 2000 favoreció la racionalización del uso de prisión preventiva, el aumento de las penas ha favorecido la aplicación de esta medida cautelar. En los últimos años la prisión preventiva ha aumentado de manera considerable y es uno de los motores del crecimiento de la población carcelaria. En la actualidad, de los 55 mil privados de libertad en régimen cerrado que reporta Gendarmería, 20 mil se encuentran en prisión preventiva (o sea, 4 de cada 10).

En resumen, la imposición de penas de prisión sin un enfoque centrado en la rein-

serción social puede acabar favoreciendo las conductas delictivas que se quieren prevenir, además de atentar contra los derechos humanos de las personas privadas de libertad. La excesiva inclinación hacia el castigo alimenta círculos viciosos de crimen y violencia que atentan contra la seguridad pública. Es de suma importancia que el sistema político de Chile llegue a un acuerdo para llevar a cabo una reforma que permita al sistema penitenciario cumplir de manera efectiva con todas sus funciones. Además, resulta urgente que se reevalúe la necesidad de utilizar de manera más racional las medidas cautelares que implican la privación de libertad, así como la expansión de la aplicación de medidas y penas alternativas a la reclusión. **OE**

## REFERENCIAS

- 1.- Gendarmería de Chile (2023, 20 de Septiembre) Estadística General Penitenciaria, Gendarmería de Chile. Disponible en: [https://www.gendarmeria.gob.cl/est\\_general.html](https://www.gendarmeria.gob.cl/est_general.html)
  - 2.- World Population Review. (2023). Incarceration Rates by Country 2023. Disponible en: <https://worldpopulationreview.com/country-rankings/incarceration-rates-by-country>
  - 3.- Emol. (2023, 25 de Octubre). Municipalidades advierten que 4.291 condenados terminan sus penas este año: La mitad tiene alto nivel de reincidencia. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2023/10/25/1110977/condenados-libertad-alto-grado-reincidencia.html>
  - 4.- La Tercera. (2023, 14 de Agosto). Cárceles públicas: gasto promedio mensual por interno disminuyó a \$ 983 mil en 2022 y Gendarmería lo atribuye a mayor población penal. Disponible en: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/carceles-publicas-gasto-promedio-mensual-por-interno-disminuyo-a-983-mil-en-2022-y-gendarmeria-lo-atribuye-a-mayor-poblacion-penal/C3BN2EYVWF3BNSMTH7CYZILUQ/>
  - 5.- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gendarmería de Chile. (2018). Informe Final Programa Intervención y/o Control de la Población Penada Sujeta a la Ley N° 18.216. Disponible en: [https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/reinsercion/INFORME\\_FINAL\\_EPG2018\\_LEY18216.pdf](https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/reinsercion/INFORME_FINAL_EPG2018_LEY18216.pdf)
- Di Tella R y Schargrotsky E (2013). Criminal recidivism after prison and electronic monitoring. *J. Political Econ.* 121(1):28-73.
  - Dobbie W, Goldin J y Yang CS (2018). The effects of pretrial detention on conviction, future crime, and employment: evidence from randomly assigned judges. *Am. Econ. Rev.* 108(2):201-40.
  - Franco C, Harding DJ, Bushway SD y Morenoff JD (2022). Failing to follow the rules: Can imprisonment lead to more imprisonment without more actual crime? NHH Dept. of Economics Discussion Paper No. 03/2022.
  - Green DP y Winik D (2010). Using random judge assignments to estimate the effects of incarceration and probation on recidivism among drug offenders. *Criminology* 48(2):357-87.
  - Gupta A, Hansman C y Frenchman E (2016). The heavy costs of high bail: evidence from judge randomization. *J. Leg. Stud.* 45(2):471-505.
  - Harding DJ, Morenoff JD, Nguyen AP y Bushway SD (2017). Short- and long-term effects of imprisonment on future felony convictions and prison admissions. *PNAS* 114(42):11103-8.
  - Heaton P, Mayson S y Stevenson M (2017). The downstream consequences of misdemeanor pretrial detention. *Stanf. Law Rev.* 69:711-94.
  - Hjalmarsson R y Lindquist MJ (2022). The health effects of prison. *Am. Econ. Rev. App. Econ.* 108(2):201-40.
  - Leslie E, Pope NG (2017). The unintended impact of pretrial detention on case outcomes: evidence from New York City arraignments. *J. Law Econ.* 60(3):529-57.
  - Loeffler CE y Nagin DS (2022). The Impact of Incarceration on Recidivism. *Annual Review of Criminology* 5:133-52.
  - Manski CF y Nagin DS (1998). Bounding disagreements about treatment effects: a case study of sentencing and recidivism. *Sociol. Methodol.* 28:99-137.
  - Mitchell O, Cochran JC, Mears DP y Bales WD (2017). Examining prison effects on recidivism: a regression discontinuity approach. *Justice Q.* 34(4):571-96.
  - Mueller-Smith M (2015). The criminal and labor market impacts of incarceration. *Work. Pap., Univ. Mich., Ann Arbor, MI.*
  - Nagin DS, Cullen FT y Jonson CL (2009). Imprisonment and reoffending. *Crime Justice* 38(1):115-200.
  - Nagin DS y Snodgrass GM (2013). The effect of incarceration on re-offending: evidence from a natural experiment in Pennsylvania. *J. Quant. Criminol.* 29(4):601-42.
  - Rhodes W, Gaes GG, Kling R y Cutler C (2018). Relationship between prison length of stay and recidivism: a study using regression discontinuity and instrumental variables with multiple break points. *Criminol. Public Policy* 17(3):731-69.
  - Roodman D (2017). *The impacts of incarceration on crime. Rep., Open Philanthr., San Francisco, CA.*
  - Rose EK y Shem-Tov Y (2021). How does incarceration affect crime? Estimating the dose-response function. *J. Political Econ.* 129(2):3302-56.
  - Villettaz P, Gillieron G y Killias M (2015). The effects on re-offending of custodial vs. non-custodial sanctions: an updated systematic review of the state of knowledge. *Campbell Syst. Rev.* 11(1):1-92.
  - Williams J y Weatherburn D (2020). Can electronic monitoring reduce reoffending? *Rev. Econ. Stat.* 104(2):232-45.

## PREGRADO

- Ingeniería Comercial
- Contador Público Auditor.
- Gestión de Información, Bibliotecología y Archivística.
- Bachillerato en Administración.

## CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

- Ingeniería Comercial.
- Contador Público Auditor.
- Ingeniería en Control de Gestión, mención Ciencia de Datos.

## POSTGRADOS

- Magíster en Economía.
- Magíster en Administración de Empresas, MBA, posibilidad de doble título con Fordham University.
- Magíster en Economía Aplicada a Políticas Públicas, doble grado con Fordham University.
- Magíster en Gestión de Personas en Organizaciones, dictado en conjunto con Facultad de Psicología UAH.

## FORMACIÓN CONTINUA

### **Área de Personas y Organización**

- Diplomado Gestión de Personas para el sector público.
- Diplomado Certificación en Coaching Organizacional.
- Diplomado Dirección y Gestión de Empresas.
- Diplomado Gestión de Personas.

### **Área Diálogo Social y Relaciones Laborales**

- Diplomado Gestión Estratégica de las Relaciones Laborales.

### **Área Transformación Digital en las Organizaciones**

- Diplomado Gestión para la Transformación Digital en el Estado de Chile.
- Diplomado en Gestión Documental Electrónica.

### **Área Ética, Derechos Humanos y Conducta Empresarial Responsable**

- Diplomado Internacional Derechos Humanos y Empresas con OIT.
- Curso Discernimiento Ético en la Toma de Decisiones.

### **Área Contabilidad Tributaria, Financiera y Control de Gestión**

- Diplomado en Gestión Tributaria.
- Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-IFRS).



Facultad de Economía y Negocios - Universidad Alberto Hurtado



fen.uahurtado.cl



Facultad de Economía y Negocios - Universidad Alberto Hurtado



+569 7283 5667



@facultadeconomiaynegocios



FEN UAH



@FEN\_UAH

